

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte N° 5829/2010

RESOLUCIÓN N° 18/011

Montevideo, 20 de enero de 2011

VISTO: la petición administrativa formulada por la firma Laboratorio Celsius S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: que la mencionada firma solicita la reconsideración de los criterios de adjudicación establecidos por la Resolución N° 95/010 de fecha 30 de junio de 2010 respecto del ítem N° 796 "Levodopa 200 Mg Carbidopa 50 Mg. comprimidos liberación modificada".

CONSIDERANDO: I) que el mencionado ítem fue adjudicado a la firma recurrente en un 50% por motivo de precio, habiéndose adjudicado el 50% restante a la firma Cia Cibeles S.A., en aplicación de la Ordenanza N° 497/ 2002 del Ministerio de Salud Pública, ante la existencia de pacientes que consumen ese fármaco.

II) que la adjudicación oportunamente dispuesta se realizó siguiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora Técnica actuante, teniendo en cuenta las facultades contempladas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado.

III) que la firma Laboratorios Celsius S.A. no recurrió en tiempo y forma, mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes, el acto administrativo respecto del cual manifiesta su agravio, esto es, la Resolución N° 95/010 de fecha 30 de junio de 2010, acto administrativo principal que produce los efectos jurídicos pretendidos y causó los agravios esgrimidos por el peticionante, siendo un acto firme respecto de Laboratorios Celsius S.A. que no admite impugnaciones, al haberse vencido oportunamente los plazos para recurrirlo.

IV) lo informado por el asesor jurídico.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Desestimar la petición formulada por la firma Laboratorio Celsius S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", respecto del ítem N° 796 "Levodopa 200 Mg Carbidopa 50 Mg. comprimidos liberación modificada".
- 2º) Notificar al peticionante en el domicilio constituido.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas y a los Organismos usuarios. Cumplido, archivar.



Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas